

## ALERTA VIOLENCIA III.

### Violencia sexual en conflicto armado: la agenda pendiente

Nuestro país sufrió veinte años de violencia interna extrema, afectando a miles de peruanos y peruanas en situación de pobreza, exclusión y discriminación. Un hecho particular que afectó principalmente a las mujeres y que da cuenta del impacto diferenciado de la violencia, fue la violencia sexual. Miles de mujeres, principalmente de las zonas rurales, no solo tuvieron que enfrentar las consecuencias de las desapariciones forzadas, torturas y desplazamiento que sufrieron ellas y sus familiares, sino que además fueron marcadas en sus cuerpos y en su sexualidad.

La CVR señala que la violencia sexual ocurrida en el Perú entre 1980 y 2000 fue de tal magnitud que configura un crimen de lesa humanidad, por tener un carácter generalizado en algunos casos y sistemático en otros [1]. Por ello es necesario que ésta sea sancionada tomando en cuenta la normativa y jurisprudencia internacionales. El Perú aún no reconoce la violencia sexual como crimen de lesa humanidad, y desde el Congreso se está demorando el proceso de modificación del Código Penal en este sentido.

Los casos de violencia sexual durante el conflicto armado interno son parte de las historias de violencia, discriminación y exclusión que se repiten contra las mujeres; estos hechos ocurrieron en un contexto que exacerbó patrones culturales de género en desmedro de su integridad y dignidad. Por ello es necesario no solo sancionar estas prácticas, sino que desde el Estado se adopten medidas de prevención y cambio de los patrones culturales; pues no basta con integrar la normativa internacional, se requiere que la práctica judicial se aleje de los prejuicios culturales que marcan el tratamiento discriminatorio de los casos de violencia sexual.

Sancionar evita la impunidad que regularmente rodea a estos casos, pero también es necesario considerar, para estos y todos los casos de violencia sexual, otros aspectos como rehabilitación, servicios médicos y psicológicos para las víctimas; educación en derechos humanos teniendo en cuenta sus saberes y el acceso al sistema de justicia. Es necesario considerar estos aspectos en materia de reparaciones, de manera que se reconoce a las mujeres no solo como víctimas, sino también como individuos que pueden ser agentes de cambio.

El contexto se presenta adverso. El presidente Alan García no se ha pronunciado sobre su responsabilidad en las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en su primer gobierno [2]. Miembros importantes del gobierno han atacado a las ONG que han iniciado procesos judiciales para buscar justicia y reparaciones en estos casos, y se escudan en la cosa juzgada para evitar hablar de los hechos. Los miembros de su propio partido han buscado desprestigiar el trabajo realizado por la CVR, ya sea en cuanto al número de víctimas afectadas o al manejo económico que existió. Además, el Estado ha asumido la defensa de los militares involucrados en los casos judicializados de violación de derechos humanos, lo que demuestra que su compromiso no es con las víctimas, sino con la impunidad.

Esto, sumado a las recientes propuestas legislativas, tanto desde el Congreso como del propio Presidente de la República a fin de establecer la pena de muerte para los casos de violación seguida de muerte para niños menores de siete años, muestran un panorama desalentador para la comprensión de la violencia sexual en el Perú, sea conflicto armado o en tiempos de paz. Con medidas, como la pena de muerte, que no respetan los acuerdos internacionales y son contrarias al respeto de los derechos humanos, no se atiende el problema de fondo, que es la existencia de patrones estructurales y sociales de marginación y discriminación que sufren las mujeres, y que las expone a situaciones de violencia impune, a cualquier edad y en cualquier contexto.

[1] CVR. Informe Final. Lima: CVR, 2003, t. VI, p. 352

[2] Matanzas de Accomarca (1985), Cayara (1988) y El Frontón (1986).



**Colectivo**  
**25 de noviembre**



**ALERTA**  
**DEMUS**

**Noviembre de**  
**2006.**

**Responsable de**  
**Edición**

**Diana Portal**

**Gracias al auspicio**  
**de la Fundación**  
**Ford, HIVOS y**  
**Womankind**  
**Worldwide.**